OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y EL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA

CONSIDERACIONES

Que el 12 de noviembre de 2021, se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021**, cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".

I. Que el plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021**, se fijó hasta el **31 de julio de 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

I. Que el valor inicial del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021**, se fijó en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, ($777.942.771).**

I. Que mediante memorando M-2022-4300-032770 de 22 de julio de 2022, el Director de Infraestructura Social y Hábitat solicitó la prórroga del plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021,** de conformidad con lo señalado en el memorando M-2022-4300-032769 de 22 de julio de 2022, los cuales hacen parte integrante del presente otrosí.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - <u>MODIFICACIÓN:</u> Modificar la Cláusula 2) "**PLAZO**" del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021**, la cual quedará así:

2) Plazo:	*El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **31 de diciembre de 2022**.*

SEGUNDA. – <u>MODIFICACIÓN:</u> Modificar la Cláusula **21)** "***Condición Resolutoria***" del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021**, en el sentido de incluir la siguiente condición así:

21) Condición resolutoria	(…) 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio están condicionadas a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio así: Condición resolutoria de ejecución física y financiera: - Que, al 15 de octubre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 45%. - Que, al 30 de noviembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 90%. En caso de incumplimiento a los compromisos y fechas pactadas de conformidad con lo aquí señalado, Prosperidad Social podrá hacer efectiva la Condición Resolutoria, dando por terminado anticipadamente el Convenio Interadministrativo.

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y EL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA

	(…)

TERCERA. - <u>MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:</u> Como consecuencia del presente Otrosí, la **ENTIDAD TERRITORIAL**, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula **23)** del presente convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL**, para su aprobación.

CUARTA - <u>AUTONOMÍA:</u> Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente Otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, que el mismo no genera erogación presupuestal y no causa ningún desequilibrio económico.

QUINTA. - <u>VIGENCIA:</u> Las demás cláusulas, parágrafos y modificaciones del presente convenio, permanecen en la forma inicialmente estipulada en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Otrosí.

SEXTA. - <u>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</u>: El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías.

Aprobó/ Diana Alexandra Chaves Quiroga – Asesora Secretaria General
Revisó/ Maria Fernanda Martinez Sarmiento – Subdirectora de Contratación
Revisó/ Diego Felipe Romero Castañeda – Coordinador GIT Gestión Contractual
Elaboró/ Carlos Taborda – Profesional Especializado Subdireccion de Contratación

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 31/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28 días para terminar *(31/12/2022 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 31/07/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 152
- El campo de la modificación Fecha de prorrogación fue cambiado desde 31/07/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 13 días para terminar *(15/12/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? de la modificación fue cambiado No.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/10/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento Otrosí No. 1 Convenio 678 FIP 2021 Coello Tolima.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *EVELIO CARO CANIZALES 27-07-2022 21:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *CARLOS HUMBERTO TABORDA LOPERA 26-07-2022 16:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CARLOS HUMBERTO TABORDA LOPERA 26-07-2022 22:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CARLOS HUMBERTO TABORDA LOPERA 27-07-2022 11:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)